

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MEGAVISIONCABLE S.A.**

En la ciudad de Quinindé, a los 27 días del mes de marzo de dos mil diez y ocho, en las oficinas de la compañía ubicadas en la en Av. Simón Plata Torres y Gustavo Becerra, del cantón Quinindé, provincia Esmeraldas, Ecuador, siendo las 10:10 am, se reúnen los accionistas de la Compañía MEGAVISIONCABLE S.A., a saber: **1.-** Sr. Carlos Simón Barcia Molina, por sus propios derechos, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;; y, **2.-** Sra. Luz María Barcia Torres, por sus propios derechos propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la Junta la señora Verónica Carla Torres Plúas Presidenta, y actúa como Secretario el señor Pierre Emerson Cedeño Sussmann Gerente, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Conocer y aprobar el informe del Gerente General del período 2017.
3. Informe de la comisaria respecto al ejercicio económico del año 2017.
4. Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2017.

1. Constatación del quórum.

A solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha conestado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

2. Conocer y aprobar el informe del Gerente General del período 2017.

Toma la palabra el señor gerente, para exponer el informe económico correspondiente al período de enero a diciembre de 2017, el mismo que se entregó una copia a cada uno de los presentes para que analicen, a continuación, les doy a conocer el informe:

FECHA: 23 DE MARZO DE 2017
PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
DE: ING. PIERRE EMERSON CEDEÑO SUSSMANN (GERENTE GENERAL)
PARA: JUNTA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, pongo en conocimiento de los señores accionistas de la compañía MEGAVISIONCABLE S.A, el informe de mis actividades gerenciales por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Área Administrativa.

Cumpliendo con las expectativas del año anterior, es importante mencionar que MEGAVISIONCABLE S.A., logró consolidar los dos proyectos propuestos:

- Con fecha 26 de abril de 2017, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante resolución No. ARCOTEL-2017-0323, otorgó el Título Habilitante de Registro de Servicios de Acceso a INTERNET y

Concesión de Uso y Explotación de Frecuencias del espectro radioeléctrico a favor de MEGAVISIONCABLE S.A.

- Con fecha 26 de junio de 2017, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante resolución No. ARCOTEL-2017-0587, autorizó la Ampliación de cobertura del sistema de Audio y Video por suscripción bajo la modalidad de cable físico denominado "MEGAVISION CABLE", que sirve a la parroquia Rosa Zarate (ciudad de Quinindé), para servir a los cantones Quinindé, provincia de Esmeraldas y La Concordia de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Área Financiera.

Como se desprende de los Estados Financieros que acompaño, y que corresponde al período de este informe, la empresa ha obtenido los siguientes resultados que a continuación detallo:

Ingresos	268.507,38
- Gastos y costos	257.944,27
= Utilidad bruta del ejercicio	10.563,11
- 15% Participacion a trabajadores	1.584,47
- 22% Impto. Renta causado	1.975,30
- Reserva Legal	700,33
= Utilidad del ejercicio	6.303,00

Como se demuestra en el extracto de los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2017 MEGAVISIONCABLE S.A., obtuvo una utilidad líquida de **\$6.303,00** dólares americanos, reflejando una situación financiera favorable para la misma.

Cabe destacar que durante el período 2017, la empresa ha incurrido en grandes inversiones y gastos que generaran a mediano y largo plazo que sus utilidades se incrementen.

Proyecciones.

Para el año 2018, MEGAVISIONCABLE S.A., tiene como meta:

- Poner en marcha el proyecto de internet y servicio de TV por cable para la Parroquia "La Unión", del cantón Quinindé.

Recomendaciones:

Realizar cronograma de trabajo, presupuestos y proyecciones para poder llevar a cabo el inicio de operaciones en la Parroquia "La Unión" ampliar nuestra red, brindando nuevos servicios, obteniendo nuevos usuarios, generando fuentes de trabajo y por ende mayores utilidades para la compañía MEGAVISIONCABLE S.A.,

Dejo constancia de mi agradecimiento por la confianza depositada en mi gestión.

El informe económico de la gerente es puesto a consideración de los presentes y aprobado por unanimidad.

3. Conocer y aprobar el informe de la Comisaría respecto al ejercicio económico del año 2017.

Asunto: **INFORME DE COMISARIO del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

Señora

Lic. VERONICA CARLA TORRES PLUAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MEGAVISIONCABLE S.A.

Presente

A los accionistas de MEGAVISIONCABLE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de MEGAVISIONCABLE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría Principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MEGAVISIONCABLE S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, establecidos por la Superintendencia de Compañías, aplicados constantemente.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y en la Ley de Seguridad Social, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía contrato personal, bajo la modalidad de contrato de trabajo debidamente registrado, afiliándolos en el IESS y otorgándoles todos los beneficios de ley.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

El informe de la comisaria es puesto a consideración de los presentes, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

4. Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2017.

Puesto en consideración y una vez analizados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017 son aprobados por unanimidad.

Se disponen a tomar un pequeño refrigerio. Siendo las 13:30 pm. La presidente da por concluida la sesión y a la vez agradece a los presentes.

Dado y firmado en la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas a los 27 días del mes de marzo de 2018.

Firmas


Sra. Verónica Carla Torres P.
CC. 0801136557
Presidente


Ing. Pierre Emerson Cedeño S.
CC. 171210922-0
Secretario General